MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ACTA ORDINARIA No. 24-2011

Acta de la sesión ordinaria número veinticuatro, dos mil once, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 27 de junio de 2011, en el Edificio **ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Yolanda Rojas Rodríguez, Mario Alfaro Rodríguez, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras, Francisco A. Pacheco y Danilo Morales Rivera, propietarios, Xinia Rodríguez Salazar, Vera Alvarado Sánchez, Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausente con justificación: Leda Badilla Chavarría

AGENDA No. 24-2011
SESION ORDINARIA
FECHA: 27 DE JUNIO DE 2011
4.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta No. 23-2011

3.- Dictamen de Comisiones

4.- Participación de especialistas para el abordaje del tema denominado "Inconsistencias del Plan de Estudios de Educación Especial", en atención al acuerdo 11-21-2011.

5.- Entrega del informe sobre la situación del Instituto Politécnico Internacional, en atención al acuerdo 04-09-2011.

6.- Informe de correspondencia

7.- Asuntos varios.

Sesiones mes de julio

Lunes 4, jueves 7, lunes 18, jueves 21 y jueves 28

Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 27 de junio de 2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01- 24-2011

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 27 de junio de 2011.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 23-2011.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta 23-2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02- 24-2011

- **Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 23-2011 celebrada el día lunes 20 de junio de 2011, con las observaciones de los señores Miembros.**

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

A. Comisión de Planes y Programas.

1. Programa de estudio de Educación Técnica.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: La Comisión de Planes y Programas presenta al Plenario del Consejo, como propuesta, una valoración que se hizo sobre los programas de Educación Técnica, de undécimo año, de las especialidades:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Mecánica de Precisión, Auto Remodelado, Contabilidad y Auditoría, Contabilidad de Costos, Diseño Gráfico, Impresión Offset, todos bajo el Modelo de Normas por Competencias. La comisión insta hacerle un traslado a la Secretaría para que el equipo de asesores técnicos realice una revisión detallada de los programas y presenten informe a la Comisión.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-24-2011

- **Trasladar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, los programas de estudio bajo el Modelo Curricular de Normas por Competencia correspondientes a las especialidades de: Mecánica de Precisión duodécimo año, Auto Remodelado, duodécimo año, Contabilidad y Auditoría, duodécimo año, Contabilidad de Costos duodécimo año, Diseño Gráfico, undécimo año, Impresión Offset undécimo año, para que el equipo de asesores técnicos realice una revisión detallada de cada programa y presente informe a la Comisión.**

2. Programa de estudio de la especialidad de Mecánica General, duodécimo año, Diseño Curricular bajo el Modelo de Normas por Competencia.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Este es un programa que ya la Comisión había revisada y solicitado a la Dirección Técnica que implementara una serie de observaciones, producto del informe que el equipo técnico de la Secretaría había elaborado. Al revisar esta nueva versión, se logra determinar que fueron atendidas las observaciones por lo que se propone al Plenario para su aprobación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-24-2011

- **Aprobar el programa de estudio de Educación Técnica de la Especialidad de Mecánica General, duodécimo año, en el marco del Diseño Curricular Bajo el Modelo de Educación Basada en Normas por Competencias.**

- **Rige para el curso lectivo 2012**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

3. Programa de estudio de la especialidad de Ejecutivos para Centros de Servicios, duodécimo año, Diseño Curricular bajo el Modelo de Normas por Competencia.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: En atención a lo que la Comisión le ha solicitado, la MSc. Iris Moore realiza las observaciones al programa de la especialidad de Ejecutivos para Centros de Servicio; proponemos trasladar el Informe que ella nos remite a la Dirección de Educación Técnica, para que los asesores valoren incorporar dichas observaciones.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-24-2011

- **Trasladar a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, del Ministerio de Educación Pública, el informe remitido por la MSc. Iris Moore, en el que se establece una serie de observaciones producto de la revisión realizada del programa de estudio de la especialidad Ejecutivo para Centros de Servicio, duodécimo año, con el propósito de que se incorporen las observaciones que se consideren pertinentes.**

4. Oficio suscrito por el señor Alejandro Rojas Vásquez, del Colegio Técnico Mario Quirós Sasso de Informática en Redes, quien en su oportunidad había realizado una serie de observaciones y solicitado a la Dirección Técnica, los criterios técnicos que mediaron para la aprobación de un programa de Redes en el que se contemplaba el uso de CISCO. En este otro oficio, que envía copia al Consejo, este señor le solicita a Educación Técnica que sustente el por qué el uso de CISCO, además, hace algún cuestionamiento sobre la idoneidad de las personas que aprobaron este programa, en cuanto al conocimiento en esta área.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-24-2011

- **Dar por recibido la copia del oficio suscrito por el profesor Alejandro Rojas Vázquez, docente del Colegio Técnico Profesional Mario Quirós Sasso.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

5. Presentación de la versión preliminar del Libro de Marca del Consejo Superior de Educación.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Ya está terminado el Libro de Marca del Consejo Superior de Educación, sugerimos invitar a las personas de la empresa para que nos hagan una presentación, porque lo revisamos pero no tenemos el fundamento sobre algunas de sus partes.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-24-2011

- **Invitar a los señores Haydeé Coseanni y Francisco Chavarría, representantes de la empresa Fractal 21, para que se asistan a la sesión del día lunes 4 de julio de 2011, a las 4.00 p.m, y realicen una presentación del Libro de Marca del Consejo Superior de Educación.**

B. COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

1. Situación de los estudiantes de la carrera de Diplomado en Seguros de IPESA

SEÑOR FERNANDO LÓPEZ: Dicha comisión plantea al Plenario el informe sobre la situación de los estudiantes de la carrera de Diplomado en Seguros del Instituto Parauniversitario de Educación en Seguros y Afines (IPESA).

Una vez analizado el informe por parte de los señores miembros del Consejo Superior de Educación, se presenta la siguiente resolución:

Considerando que:

- **En la sesión 48-2001 el CSE acuerda "Aprobar la realización de cuatro pruebas parciales en I, II, IV y V cuatrimestres de la Carrera de Diplomado en Seguros del Instituto Parauniversitario de Educación en Seguros y Afines IPESA y mantener la prueba de graduación".**

- **Conforme a la lista de estudiantes remitida mediante oficio SDRH-002360-2011/IPESA-0019-2011, con fecha 30 de mayo de 2011, se dispone de un total 424 estudiantes de la carrera de Diplomado en Seguros, quienes a la fecha tienen algún asunto pendiente para concluir la carrera.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Independientemente del plan de estudios al que pertenezcan (Plan Nuevo o Plan Viejo), de los 424 estudiantes se indica que:**
  a) **128 están a la espera de la autorización del Acto de Graduación por parte del Consejo Superior de Educación**
  b) **160 tienen pendiente la realización de las tres pruebas parciales establecidas como requisito para su graduación**
  c) **49 tienen pendiente la ejecución de la segunda y la tercera prueba parcial**
  d) **10 tienen pendiente la ejecución de la primera y la tercera prueba parcial**
  e) **04 tienen pendiente la ejecución de la primera y la segunda prueba parcial**
  f) **18 tienen pendiente la ejecución de la tercera prueba parcial**
  g) **32 tienen pendiente la ejecución de la segunda prueba parcial**
  h) **08 tienen pendiente la ejecución de la primera prueba parcial**
  i) **15 ha realizado las tres pruebas parciales pero tienen pendiente algunos de los cursos del plan de estudios.**

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-24-2011

- **Autorizar al Instituto Parauniversitario de Educación en Seguros y Afines (IPESA) para que gradúe a los 128 estudiantes que ya cumplieron con el Plan de Estudios, según lista adjunta remitida mediante oficio SDRH-002360-2011/IPESA-0019-2011, suscrito por el señor Director, Alejandro Alpírez Acuña, con fecha 30 de mayo de 2011.**

- **Autorizar al Instituto Parauniversitario de Educación en Seguros y Afines (IPESA) para que gradúe a los 296 estudiantes restantes, mencionados en el oficio supracitado, conforme vayan cumpliendo con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios.**

- **Determinar que los puntos anteriores aplican solamente a los estudiantes que señala el Informe Técnico Nº 16-2011.**

2. Solicitud de criterio legal respecto a oficio ULSS-PSJBDL-005-11 remitido por el Instituto Parauniversitario San Juan Bautista de la Salle.

SEÑOR FERNANDO LÓPEZ: Este es un trámite que plantea el Instituto Parauniversitario San Juan Bautista de la Salle, someten para su aprobación el Estatuto Orgánico del Instituto. La Comisión solicitó criterio a la Asesoría Legal y se determinó que el mismo está siendo planteado de una manera que no se ajusta a lo que ya este Consejo había aprobado. La Comisión propone al

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Plenario hacer devolución formal por cuanto no reúne los requisitos establecidos.

Se acoge el informe y se acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-24-2011.

- **Hacer formal devolución de la solicitud de reconocimiento de la propuesta de Estatuto Orgánico del Instituto Parauniversitario San Juan Bautista de la Salle, con el fin de que se incorporen las observaciones contenidas en el oficio CSE-AL-011-2011 con fecha 23 de junio de 2011, emitidas por el señor Daver Rojas, Asesor Legal de este Consejo.**

ARTICULO 4

Participación de especialistas para el abordaje del tema denominado "Inconsistencias del Plan de Estudios de Educación Especial", en atención al acuerdo 11-21-2011.

Ingresa a la sala la señora Danae Villalobos, especialista de Educación Especial que compartirá la presentación del tema.

SEÑOR FERNANDO LÓPEZ: La señora Danae Villalobos es la directora de la Escuela de Enseñanza Especial de Heredia, trabajó como asesora de Educación Especial en Alajuela, es docente del área de Educación Especial y hemos venido analizando la temática de lo que, en algún momento, les compartí.

El propósito de que la señora Danae nos presente el tema, radica en que todos tengan conocimiento sobre una situación que se presenta en Educación Especial, que también se ha comentado con algunos asesores, de manera que podamos puntualizar sobre esas famosas inconsistencias.

SEÑORA DANAE VILLALOBOS: Es un placer para mi poder compartir con ustedes el trabajo realizado sobre las inconsistencias encontradas, desde la práctica y desde la experiencia a cargo de la dirección del Centro de Enseñanza Especial de Heredia.

Primero, para hacer una pequeña introducción, comentar que los Centros de Enseñanza Especial y las escuelas de Enseñanza Especial se rigen a nivel curricular por los planes de estudio de educación especial aprobados por el Consejo Superior de Educación en el año 2000, en la sesión del 7 de enero. Se

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

implementan otros documentos como las Normas y Procedimientos para el Manejo Técnico Administrativo de todos los demás servicios, que son: Retraso Mental, Problemas Emocionales y de Conducta, Discapacidad Múltiple, Deficiencia Visual, Audición de Lenguaje y Terapia del Lenguaje.
La presentación pretende dilucidar una serie de inconsistencias que se logran determinar entre lo establecido en los programas de estudio y lo que señala la Normativa que rige los servicios, razón por la cual he considerado importante exponerle a ustedes algunas ideas sobre una posible propuesta, que me he dado a la tarea de elaborar, a partir de la práctica con el trabajo que día a día realizo en conjunto con el personal docente que labora en la institución.

Luego de esta introducción, la señora Danae realiza la presentación en la que expone detalles sobre inconsistencias presentes en los programas desde cada una de las siguientes especialidades: Discapacidad Múltiple, Retraso Mental y Problemas Emocionales y de Conducta. Una vez concluida la presentación, los señores miembros del Consejo proceden a realizar sus consultas y comentarios, en el orden que a continuación se señala.

SEÑOR DANILO MORALES: En el caso de nosotros en la institución, los problemas de edad que la expositora presenta, se dan en los diferentes niveles y se manifiestan en problemas de agresión sexual, agresión física, pero en edades comprendidas entre 20 y 22 años. Cuando se le consulta al Departamento de Educación Especial sobre la edad límite para aceptar a los estudiantes manifiestan que, al ser la educación un derecho, no se dispone de algún límite y que uno debe recibirlos, aunque en muchos casos se den situaciones de agresiones de índole física, psicológica y sexual, o bien, actitudes vinculadas con la venta de droga. No tenemos nada que regule la matrícula, específicamente en este tipo de casos.

Hemos llegado a la conclusión de que el Departamento de Educación Especial del MEP podría tener también "problemas de conducta", porque no se nos orienta en cómo conducirnos, con todo respeto, pareciera que desconocen estas realidades y desde un escritorio o por teléfono nos dicen haga esto, haga lo otro pero creo que no tienen la más mínima idea, o si la tienen, no la dan a conocer sobre la realidad que se vive en los centros educativos de educación especial a todo nivel.

DANAE VILLALOBOS: Es muy cierto lo que el señor nos expresa, aunque a veces es complicado tratar de comparar la realidad con lo que está escrito, porque como en ocasiones no se ajusta, entonces se atropellan los derechos de los estudiantes, de los padres de familia y, por supuesto, de los docentes.
La señora Yolanda Rojas:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

No se sabe cómo proceder, si hay tanto documento contradictorio que sale del mismo Departamento de Educación Especial.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Creo que el asunto está en un problema que por muchos años se ha dado, sobre la emisión de normas por parte de los departamentos académicos que, muy posiblemente de acuerdo a las circunstancias, trataban de hacer viable el trabajo pero ignorando el acuerdo del Consejo sobre este particular. Quizás en lugar de enviar al CSE propuestas de modificación de lo aprobado, que era lo lógico, entonces se saltaban al Consejo y enviaban una serie de propuestas a los distintos departamentos, en algunos casos con una serie de contradicciones entre ellos como lo acabamos de escuchar, porque no había una disposición superior que lo atendiera.
Me parece que ante esta situación, lo mejor que se puede hacer es que las personas que están directamente allí trabajando y el departamento correspondiente, procedan a elaborar y presentar, a este Consejo, una propuesta en la que se establezcan aspectos asociados con modificación, inclusión o de corrección a lo aprobado, con el propósito de que se adecue a las circunstancias presentes y a las realidades que podríamos haber considerado en ese momento, que son muchas. Considero que esto es lo que procede para que, primero no vayamos a estimular, porque creo que sería grave decir, bueno antes estas circunstancias difíciles por qué el departamento no envía un nuevo lineamiento, lo que implicaría seguir alimentando una acción que trae consecuencias futuras.

Lo anterior permitiría que, los especialistas y los que están allí al frente con los problemas hagan planteamientos al Consejo para que este tome lo acordado, lo modifique, incorpore o haga las correcciones del caso, de manera que sea un instrumento altamente útil y de acuerdo con las condiciones que ustedes están señalando. Ahora, eso habría que hacerlo, yo diría, como un trabajo entre el departamento mismo en conjunto con profesionales vinculados directamente con la realidad de aula, lo digo por una razón, siempre nos pasa que los que estamos en una posición de escritorio, para ponerlo en el lenguaje peyorativo, desconocemos ciertos aspectos de la vida cotidiana que son importantes de considerar. Entonces que el Departamento, junto algunas personas especialistas, construyan una propuesta que actualice la existente y que la presenten al Consejo para la correspondiente valoración y aprobación; porque podemos entrar a analizar todas las inconsistencias, lo que nos dejaría a todos angustiados.

SEÑOR MARIO ALFARO: Esto es una demostración a lo que a veces hemos dicho, no, es mentira, en el sentido de que algunos de los acuerdos del Consejo

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

pareciera que muestran inconsistencias entre sí. Además de esto, muchas veces se dictan políticas que en el ámbito administrativo no se aplican, lo que expresa el señor Guillermo Vargas me parece apropiado, porque tenemos que buscar una solución que impida que se continúe dando este tipo de prácticas.
Creo que lo ideal sería, en un plazo no muy lejano, poder tener una propuesta que permita por un lado revisar los planes de estudio, que si es el plan de estudios el problema y si hay que modificarlo, pues modificarlo, pero también que las normativas estén ligadas y sean coherentes y consistentes con lo que se plantea en el plan de estudios; creo que todo eso debe ir junto.

La pregunta que yo hago es, ¿qué pasaría si, por ejemplo, nosotros definiéramos que todas las normativas existentes se adecuen a lo que dice el plan de estudios?, hago esta pregunta con el fin de conocer si tendría efectos positivos, negativos o ambos, porque si en realidad es algo más positivo, deberíamos de exigir que los lineamientos del Consejo se respeten y que toda la normativa que se elaboren sean coherentes. De resultar que los efectos serían más bien negativos, por la experiencia que la historia registra, entonces habría que tener cuidado, pero al final de cuentas debemos resolver sobre qué es lo que se debe modificar, si el plan de estudios, las normativas o ambos, para lograr efectos positivos en la práctica pedagógica.

SEÑORA DANAE VILLALOBOS: Este año, por ejemplo, en el centro educativo se está implementando, en todos su extremos, el plan de estudios y esto tiene sus consecuencias positivas, pero también negativas, sobre todo en cuanto a rangos de matrícula y cantidad de lecciones que deben de recibir los estudiantes; se deteriora un poco la calidad porque es más cantidad de estudiantes. Estoy completamente de acuerdo, y sé que mi personal también, en la implementación de las áreas curriculares porque son áreas bastante inclusivas, bastante diversas que atienden las necesidades de los estudiantes y con mucha creatividad se puede trabajar bastante bonito; pienso que sí.
Las áreas curriculares yo no las tocaría; habría que analizar especialidad por especialidad, porque no es lo mismo Retraso Mental que Discapacidad Múltiple o que Problemas Emocionales y de Conducta, creo que tienen que analizarse de manera separada, no como un todo, y por supuesto que eso va a tener implicaciones a nivel nacional, porque las normativas, por lo menos en los servicios de atención indirecta, son muy divorciadas del plan de estudios y les puedo dar fe desde mi centro educativo. Esto ocasiona un nivel de estrés en el personal y es bastante alto, porque trabajar en un Centro de Educación Especial requiere de gran exigencia y de conocer las áreas curriculares, porque se tienen estudiantes que presentan discapacidad en áreas diversas, de ahí que no sólo se requiere de tener un gran corazón, lo que es muy importante, pero también tener la experiencia y la actualización en todas las áreas curriculares.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

A mí lo que más me preocuparía de que no existan las Normas y Procedimientos, porque no solo regulan los servicios de atención directa sino que también dan orientaciones a los servicios de apoyo del sistema regular, y si ya los servicios de apoyo del sistema regular, con el respeto que todos ustedes y mis colegas se merecen, presenta problemas en su accionar, no quiero imaginar que va a pasar con esos servicios al no existir normas que lo regulen.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: El problema no es que no queremos normativa, sino cuál es el origen de la normativa, quién emite la normativa, cuál es el órgano que tiene la competencia para hacerlo, yo creo que esto es como las leyes y los reglamentos, hay una política general y pueden haber ciertas normas de aplicación, ahora estas no pueden ser contrarias a lo establecido en la legislación. Entonces, en cuanto a política educativa, al Consejo le corresponde aprobar la política y regular todo lo relacionado con ella, de manera que los documentos que se emanen de las diferentes instancias, estén en concordancia con lo que se aprueba; lo que pasa es que se estaba estilando todo lo contrario, la política educativa aprobada por el Consejo quedaba guardada y se hacían una cantidad de cosas, totalmente contrarias, que incumplían con lo aprobado, a eso es lo que se refiere mi comentario.

Respecto de lo que el compañero Mario menciona, me parece interesante, debemos tener cierto cuidado porque existe una variedad de normativas y no estaría dispuesto en dar la bendición a todas ellas sin que haya mediado un trámite de aprobación por parte de este Consejo, porque si trasladamos la función de aprobación a las instancias administrativas, entonces este Consejo dejaría de existir. Yo diría que lo importante es que se presenten esas normas al Consejo, que exista la posibilidad de ver las posiciones desde todos los ámbitos y si se presenta el caso de que en determinado momento llegamos a un nivel de decisión administrativa, que no el corresponde a este Consejo porque desnaturaliza su función, entonces se procederá a realizar el traslado respectivo para su estudio.

SEÑOR FERNANDO LÓPEZ: Primero agradecerle a la señora directora por la exposición que nos presenta, siempre he dicho que es muy aplicada, muy insistente, porque en realidad ella ama su profesión.
Me parece que lo planteado por ella incluso, ya en los documentos que habíamos enviado, plantea por escrito una gran preocupación y hay que actuar.

Sobre este tema, voy a proceder a mencionar algo que ocurrió en la región de Alajuela, en un encuentro en el que participaron personal de los tres colegios de que están en el Programa Nacional de Educación Especial, programa que

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

aprobó este Consejo, primero como Plan Piloto y que al 2013 todos los colegíos que tienen el área de Prevocacional tienen que estar incorporados en él, porque se aprobó con una participación gradual.
Dada las constantes quejas, yo hice una evaluación sobre la implementación de este Programa y mucho de lo que ha dicho Danae, que ahora señalaba el señor Guillermo Vargas, nos lo encontramos allí. Nosotros aprobamos un Plan porque en el pilotaje se nos dijo que estaba bien, pero cuando lo aprobamos, no determinamos las condiciones que se requerían para su aplicación. Cito el ejemplo del Liceo de Poás, que es uno de los mejores colegios de Alajuela, no tiene infraestructura física para atender este Plan, no dispone de recursos para ofrecer a los estudiantes un espacio adecuado, igual sucede en el Liceo León Cortes y en el Liceo de Atenas, los tres colegios no tienen capacidad, pero ya están en el plan, el otro año se suma otros colegios y al 2013 se incluyen todos a nivel nacional, porque eso es lo que nosotros aprobamos.
Otro aspecto que quiero destacar es que, cuando el director de los colegios de este Plan viene aquí a Presupuesto, le pasó lo mismo que a la compañera, vienen, traen los cuadros y resulta que hay una funcionaria en el Departamento de Presupuesto que se le ocurre decir, "¡qué cosas aprueba el Consejo!, porque ni siquiera se ubica, cómo va a aprobar eso si ven que no se acomoda con el plan de estudios", entonces ponen al director a correr de un lado para otro. La persona que presentó el Plan a este Consejo, desconocía cómo se monta un cuadro de personal, lo que hace ver que se aprobó un Plan que fue primero piloto y pasó a ser Plan Nacional, con una serie de inconsistencias que siguen dándose. Este tipo de inconsistencias, genera que existan docentes con problemas de pago, entonces uno se pone a pensar que presentan propuestas al Consejo con el argumento de que están bien, pero que en la práctica sale a la luz muchas inconsistencias. Un dato curioso es que, antes que no estaba este Plan, los estudiantes de los talleres prevocacionales eran recibidos por el INA, ahora no, porque hay un divorcio entre una cosa y otra, entonces, ¿qué estamos analizando nosotros?, viendo la posibilidad de que nosotros mismos certifiquemos gente para poder sacar a esos muchachos adelante, porque el INA no los recibe.
Sobre propuestas que este Consejo aprueba, en cuanto a Educación Técnica, me he dado a la tarea de dar seguimiento en los colegios y he logrado comprobar que estamos aprobando programas de estudios desconociendo una serie de realidades que están repercutiendo en su implementación, lo estoy denunciando a tiempo.
Ahora que la compañera trae todo esto, lástima que en su momento no se planteó o no se revisó, aunque tengo conocimiento de que años atrás, cuando estaba el señor Edgar Carpio, se planteó la situación de porqué esa Normativa no había pasado por el Consejo, porque como dijo Danae, las hicieron pero no

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

fueron aprobadas por el Consejo y vienen a desvirtuar, en el buen sentido, porque lo que quisieron fue ordenar el trabajo en Educación Especial.
Entonces esta es una de las cosas que definitivamente hay que atender, yo no sé cuanto tiempo va a llevar, el problema es que tenemos una población ahí frágil, una población que merece nuestra atención, no porque sea frágil sino porque merecen la atención que requieren. Me parece que si el Consejo, con la propuesta que dice el señor Guillermo Vargas, podría entonces valorar hacer algo.

SEÑOR MARIO ALFARO: Me parece muy importante que logremos definir sobre este tema, porque a aquí tenemos discusiones muy interesantes pero que desafortunadamente quedan como en el aire, creo que en esto si debemos de llegar a algún acuerdo.

Antes de definir una propuesta, consulto primero si valdrá la pena elaborar unos nuevos programas de Educación Especial o si el plan de estudios existente resiste alguna modificación para mejorarla y adaptarla a las condiciones actuales. La idea es solicitar al Departamento de Educación Especial elaborar una propuesta, ya sea de modificación o un nuevo plan de estudios, para ser analizado en el Consejo en el menor tiempo posible. Lo otro es, si vamos a decidir por elaborar una nueva propuesta de Normas y Procedimientos para el Manejo Técnico Administrativo, que incluya los nuevos servicios, mi consulta va orientada a definir por donde empezamos.

SEÑORA DANAE VILLALOBOS: En una convocatoria a la que asistimos todas las directoras de los Centros de Enseñanza Especial con la Asesoría Nacional, nos comentaron que el Departamento ha estado trabajando, desde hace una año, en un estudio preliminar sobre la implementación del plan de estudios, mediante una serie de instrumentos que aplican a los docentes para consultar sobre su implementación; nos presentaron el primer adelanto y tengo entendido, según la documentación que nos entregaron, que tienen la ruta metodológica ya establecida. Al consultarles sobre el tiempo que tardarían en elaborar nuevos programas, la señora Olivia Mora, Jefa del Departamento, nos indicó que requieren los servicios de un curriculista, por lo que podrían tardarse de uno a dos años para una nueva propuesta. Ahora, el problema con los instrumentos que ellos están aplicando, es que en algunos centros de educación especial no se están implementando todos los planes de estudio, entonces, podría suceder que se le consulte a gente que no tenga conocimiento sobre las diferentes áreas curriculares que se establecen. En ese momento expresé mi inquietud de que la investigación podría tener sus sesgos, si se base en el criterio de gente que no tiene idea o no tiene noción del plan de estudios en su totalidad. Creo que sería

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

también importante escuchar lo que tiene que decir el Departamento al respecto, porque se están perfilando un planteamiento.

SEÑOR DANILO MORALES: Hay una realidad que hay que atender urgentemente, los centros educativos, por lo menos hablo de secundaria que es lo que conozco y ahora que escucho a la compañera, veo que también se extiende a primaria. Creo que no está bien que cada institución trabaje como pueda, como lo cree conveniente por la ausencia de reglamento o lineamientos claros, porque uno como director prácticamente los deja hacer lo que quieran, porque igual no hay ningún lineamiento, se llama al departamento y hay cosas que no saben responder, no saben cómo funcionan. Creo que esa parte de que, en los colegios, cada departamento del área de Educación Especial funcione de acuerdo a como los dicte al corazón de los docentes que están ahí, hay que corregirlo y urgentemente. Otro de los problemas que se debe atender es el asunto de la edad, definir bien el límite de ingreso, los procedimientos disciplinarios, no es cierto que, para mi concepto, sea correcto aplicar un procedimiento disciplinario para un alumno del sistema regular, para decirlo de alguna manera, a un alumno que tiene 22 años y que es del área de Educación especial, porque, quienes hemos trabajado con ellos, sabemos que resultan poblaciones totalmente diferentes.

Si vamos a analizar propiamente la malla curricular, por decir algo, que tenga participación la persona que realmente está trabajando con esa población, que realmente tiene seis, siete años de "jugárselo", porque eso es lo que hacen la mayor parte de docentes de educación especial, jugársela de acuerdo a su intuición, a su experiencia, no siempre a lo que estudió en la universidad. Yo creo que esa parte si hay que atacarla urgentemente y que el trabajo sea, dentro de lo posible, homogéneo en todas las instituciones que atienden el servicio de Educación Especial a nivel del país, con políticas claras que conduzcan su accionar.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Casi que para reiterar algo de lo que se ha dicho aquí y es que a mí me parece que, más que un asunto de definiciones que se imponen de una manera más o menos vertical, como es posible hacerlo en otros campos de la educación, hay que trabajar a la gente, no se va a solucionar este problema o no se va a mejorar sensiblemente si no se mejora a los profesores, eso se puede ir haciendo sucesivamente, irlos mejorando poco a poco y yo creo que también habría que coordinar con las entidades que están formando, o que se supone que los están formando, a ver si se logra avanzar un poco más.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Podría pensarse que tal vez uno está idealizando el pasado, pero yo creo que hubo una época en que había un excelente grupo en la UNA que formaba bien a la gente, hubo un momento en que casi podríamos decir que había satisfacción con el producto que salía de la universidad; desconozco que ha pasado desde entonces, porque no tengo referencias, pero eso creo que hay que tomarlo en cuenta.

EL SEÑOR MINISTRO: Sobre lo que expresaba la señora Danae en su exposición, que tenemos gente calificada ganando como aspirantes cuando en realidad tiene una formación idónea para ejercer su profesión, aunque este es un tema que no es competencia del Consejo, creo que deberíamos dar indicaciones al respecto.

SEÑORA DANAE VILLALOBOS: Sobre el tema que hablaba el señor Francisco A. Pacheco, de las entidades formadoras, eso me parece un detalle crucial en el trabajo con la población con discapacidad, porque aunque en algún momento expresé "aquí a la gente que llega se les oriente pero no le vamos a dar universidad a nadie", al ver que son los estudiantes los que salen perjudicados, hemos tenido que hacerlo, ante la deficiente formación que están recibiendo algunos de los docentes por parte de las universidades.

SEÑOR MARIO ALFARO: Pregunto si vamos a quedar en algo, porque me parece todo muy interesante y estamos de acuerdo que no es fácil, pero algo debemos hacer. Propongo, citar a la gente de Educación Especial para que compartan con nosotros qué están haciendo sobre este tema, si están investigando y elaborando una propuesta de planes de estudio, qué están pensando hacer en torno a la Normativa de forma que haya coherencia entre los diferentes documentos con los que trabaja el docente. Si no definimos algo concreto, no tiene sentido este tipo de discusiones.

SEÑOR FERNANDO LÓPEZ: Me parece que hay un trabajo hecho, que con mucho ahínco ha estado trabajando Danae, una opción podría ser trasladar este documento al Departamento de Educación Especial para que valoren las propuestas que ella ha elaborado, desde la experiencia del centro educativo que está dirigiendo, porque modificar todo, como decía don Guillermo, va a ser más más difícil. Pero, si vemos situaciones puntuales para ir arreglando el tema poco a poco, podríamos de alguna forma ir atendiendo la situación, que no es solamente arreglar lo que legalmente corresponde, es que, de acuerdo a lo que hagamos, va a demandar más recursos, que es una parte que a mí me preocupa, porque arreglar todo el problema no radica solamente en poner a derecho lo del tema de la normativa o corregir los rangos de matrícula, porque debemos ver el tema de manera integral para dar la atención que requiere la Educación Especial en general.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Considero que Danae plantea en su propuesta aspectos muy puntuales, que incluso se pueden hacer ya; pero la otra preocupación que tenga radica en cómo está recibiendo el Departamento de Planificación lo que el Consejo aprueba, con la disculpa al señor Ministro, no sé cuál es el procedimiento interno que utilizan en ese Departamento para dar a conocer a sus funcionarios lo que el Consejo aprobó, porque debiera de existir un mecanismo en el que se le oriente que los acuerdos son de acatamiento obligatorio, no debe medir cuestionamiento alguno en cuanto a su aplicación.
Termino diciendo que comparto con el señor Mario Alfaro en que debemos definir cómo vamos a empezar a atender esta situación.

SEÑOR MINISTRO: Propongo, como primera instancia, trasladar este documento al Departamento de Educación Especial para que lo analicen, en conjunto con los funcionarios del Departamento de Planificación Institucional y de Recursos Humanos, no verlo solo como un tema aislado.

SEÑOR FERNANDO LÓPEZ: Sugiero que definimos el tiempo que les estaremos dando para esa revisión, porque desde que ingresó a este Consejo, he hablado del problema que se da con las programaciones educativas individuales, que también es del área de Educación Especial, del cual hemos venido hablando y solicitando un pronunciamiento al respecto, porque en las regiones los asesores están revisando programaciones educativas de los estudiantes a quienes se les aprueba una adecuación curricular significativa aprobada, que les está generando inversión de tiempo y desgaste, a pesar de que también tenemos que cumplir con el Decreto N° 33513 en el que se establece la visita colegiada, en la que en ocasiones no podemos llevarnos al asesor porque tiene expedientes de programaciones educativas que tiene que revisar, entonces eso se lo planteamos desde que Giselle Cruz era la secretaria del Consejo, se fue para Desarrollo Curricular y aún hoy es un tema pendiente. . En la reunión realizada en Limón, ahí se planteó, se dio un ultimátum y prometieron que en un mes eso iba a estar fuera y no está, entonces qué pasa, estamos perdiendo un valor importante que son los asesores y estamos dejando de atender, como corresponde, a esa población.
Me preocupa pasar esto al departamento de Educación Especial que, sumado a la propuesta que están haciendo, a la falta de seguimiento al Plan Nacional, no se le dé continuidad. A la actividad que tuve en Grecia llegaron de pronto dos asesoras, digo llegaron de pronto porque no estaban invitadas, estaba invitada las señores Gilda Aguilar y Giselle Cruz, a última hora no llegaron ninguna de las dos y llegaron esas otras señoras porque iban a una visita de rutina, se asustaron al verme allí con el personal de los tres colegios en un conversatorio sobre los problemas que ha generado el Plan, al final dicen que les sirvió, pero

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

hay falta de seguimiento porque quien maneja el Plan, ya no está, entonces las que están no saben y están yendo a aprender a los colegios, en los colegios el problema es serio porque le damos poco seguimiento a las cosas y tenemos una población afectada que debe ser atendida.

Propongo que si el documento se va a trasladar al Departamento, les fijemos un tiempo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-24-2011

- **Trasladar al Departamento de Educación Especial el documento "Inconsistencias en el Plan de estudios de Educación Especial", para que lo analicen, en conjunto, con los funcionarios del Departamento de Planificación Institucional y de la Dirección de Recursos Humanos.**

- **Solicitar a dichas dependencias un Informe, en un plazo máximo de 90 días, a partir de ser comunicado este acuerdo.**

ARTICULO 5

Entrega del informe sobre la situación del Instituto Politécnico Internacional, en atención al acuerdo 04-09-2011.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: La Secretaría hace entrega formal del informe, junto con la opinión jurídica elaborada por el señor Daver Rojas, Asesor Legal del Consejo. A manera de resumen les recuerdo la situación que dio origen a que ustedes solicitaran el estudio, procederé a exponer algunos antecedentes previo a ello.
El Instituto Politécnico Internacional fue aprobado en la sesión 16-09-2009 del 20 de abril del 2009, paralelo a ello se aprueba la carrera de Diplomado en Soporte Técnico en Tecnologías de la Información. Posteriormente se aprueban otras tres carreras más, en las fechas que seguidamente se indican: Diplomado en Programación de Computadoras, 18 enero de 2010, Diplomado en Telecomunicaciones, 19 abril de 2010 y Diplomado en Artes Culinarias, 28 julio de 2010.
En febrero del presente año, la señora directora remite un oficio en el que solicita la designación de delegados para la supervisión de la práctica en las carreras de Soporte Técnico y Telecomunicaciones. Se traslada solicitud con una nómina de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

16 estudiantes postulantes, 9 de la carrera de Tecnologías y 7 de Telecomunicaciones. Como parte del procedimiento para asignar el delegado, se tiene que revisar aspectos asociados con la aprobación de la carrera, si los estudiantes cumplieron a cabalidad con la totalidad del plan de estudios, además de revisar el tiempo de duración de cada carrera por parte de cada estudiante, entre otros aspectos. Al revisar la documentación, se procede a determinar que, 15 de estos estudiantes, habían ingresado a la carrera antes de que el Consejo la hubiese aprobado, uno de esos estudiantes había ingresado a la institución sin haber aprobado el bachillerato, razón por la cual se trasladó el caso al Plenario para su valoración.

Se procede entonces a realizar un estudio, con el fin de clarificar las razones que mediaron en esta situación; un aspecto que nos llamó la atención es que en menos un año de haber aprobado el Consejo una de esas carreras (Telecomunicaciones), ya se tiene una nómina de estudiantes postulantes a práctica y en menos de dos años de haberse aprobado la otra, también se tienen postulantes a práctica. En una tercera carrera (Artes Culinarias) la documentación nos la remite el Departamento Centro Docentes Privados, con la misma situación. El procedimiento que se hizo en ese momento fue detener el proceso de autorizar la práctica supervisada, para que el Consejo conociera el caso.

Cuando se solicitó a la señora directora una explicación, nos comparte el argumento sobre un artículo dentro del Reglamento Interno de la Institución, que faculta el reconocimiento de cursos de los programas de Certificación Técnica para carreras de Diplomado. Aunque el reglamento que regula la Enseñanza Superior Parauniversitaria, ya derogado, contemplaba la opción de reconocimiento de cursos de programas que imparte la institución, el actual reglamento, faculta únicamente que se pueden reconocer cursos de un mismo nivel parauniversitario, hasta un 40%. Un aspecto importante por destacar, es que no se registra aprobación, por parte de este Consejo, del Reglamento Interno de la Institución.

La idea con este informe que hoy entregamos, fue ir más atrás, detallar la situación en el conjunto de las cuatro carreras de diplomado que se registran aprobadas, para que Daver Rojas pudiera hacer un criterio apegado a lo establecido en la legislación.

El informe contempla sus objetivos, tenemos un ampo con toda la información aparte del criterio legal. En las carreras de diplomado aprobadas, con la excepción de la carrera de Programación en Computadoras, se dispone de un programa paralelo de certificación técnica. Se hizo el estudio, estudiante por

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estudiante, porque cada uno podía tener su particularidad y en este informe se presenta todo el detalle.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Nos estamos quejando que hay un déficit en la preparación de diplomados, técnicos, técnicos de nivel superior y veo ahí diplomado en Telecomunicaciones, lo cual me parece todavía más propia de la coyuntura que está viviendo el país, entonces de alguna manera yo siento una contradicción. Ciertamente me parece, por lo que he oído, que se han violado algunas disposiciones en cuanto a apurarse, a poner en marcha algo antes de que esté debidamente aprobado, pero por otra parte también me parece que, quizás, lo que están haciendo es importante y que puede traer un beneficio.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Yo entiendo la posición, pero fíjese que el problema en este momento es que, en efecto, posiblemente lo estén haciendo bien, pero podríamos estar abriendo la opción de que las instituciones parauniversitarias incumplan con los lineamientos establecidos, sacrificando con ello la calidad y si no la exigimos, abrimos la puerta para que se prescinda de ella.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Un aspecto que el informe también presenta, es que a pesar de que el reglamento establece, como requisito de ingreso a las carreras de diplomado, es que el estudiante debe tener el título de bachiller de la educación diversificada o con título equivalente oficialmente reconocido, hay evidencias de estudiantes que ingresaron a las carreras sin cumplir este requisito, tenía solo el título de Noveno Año.

EL SEÑOR MINISTRO: Si aceptáramos lo que ellos están diciendo, no habría forma de ayudar acá, porque el reglamento no permite eso de reconocer tantos cursos, está estipulado que solo un 40%. En realidad no es cierto que les estén reconociendo esos cursos, es que esos mismos cursos los llevaron antes.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: ¿Estamos seguros de que ellos sabían que ese alumno no tenía el bachillerato?.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Para recolectar evidencias, se realizó una visita a la institución y nos aportaron certificaciones de los estudiantes en las que se consignaba la fecha de ingreso a la institución y la condición.

Sobre el reconocimiento de cursos que se aplicó, en este caso rige el reglamento que regula la enseñanza parauniversitaria, ya derogado, en el cual se establecía que la institución podían tener un sistema de reconocimientos de cursos, que en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

este caso se regula su procedimiento en el reglamento interno pero, al parecer, no hay claridad en ese procedimiento.

Un aspectos importante por dar a conocer a ustedes, es que los estudiantes que se están egresando de las respectivas carreras de diplomado, registran un perfil de salida que fue el que este Consejo aprobó en sus planes de estudio, en eso fuimos cuidadosos de cotejar que el listado de cursos que llevaron los estudiantes reportados, fueron los mismos cursos establecidos en las mallas curriculares que se aprobaron, porque los cursos de los Programas de Certificación Técnica, son los mismos cursos que los que se aprobaron para las carreras de diplomado, son idénticos en lo que respecta a contenidos, cantidad de créditos, sistema de evaluación, entre otros, sólo que fueron impartidos antes de que el Consejo aprobara las carreras.
La idea es entregarles el informe, junto con la opinión jurídica del señor Daver Rojas, con el fin de que ustedes puedan analizarlo y en el momento que esté el abogado, poderlo presentar al pleno del Consejo. Este es un caso que está urgido de contestar.

SEÑOR DANILO MORALES: Desde que yo ingresé acá un compañero de Pérez Zeledón me dio una nota de un caso así, porque había cometido el mismo procedimiento, matriculó antes de que el Consejo aprobara la carrera. Si está claramente establecido que las instituciones no pueden abrir carreras antes de que el Consejo las apruebe, por qué nosotros nos desgastamos en buscarle salidas y ver que se hacer con esos alumnos, si realmente eso sería solucionarle el problema a la institución. Yo no entiendo y yo le dije claramente al compañero de Pérez Zeledón, por qué abrió antes de que el Consejo aprobara, para mí es desgastarse buscándole soluciones, o portillos legales o alguna cosa así, a una persona que cometió el error, me parece improcedente, es responsabilidad del que tiene el instituto.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Ese caso que dice el señor Danilo Morales, nosotros lo revisamos a nivel de Secretaría, en ese caso no medió un Informe Técnico que permitiera identificar si el perfil de salida de los estudiantes, correspondió a lo que aprobó el Consejo en el programa de la carrera. La diferencia con esta otra situación, es que existe todo un estudio que puede constituirse en un importante insumo para que ustedes lo revisen.
Al conversar con Daver sobre la existencia de algún pronunciamiento por parte de la Procuraduría en este tipo de situaciones, me informa que los pronunciamientos protegen los derechos de los estudiantes, pero este es un tema que se sale de mi campo, solo lo exponga a manera de reflexión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: El señor Danilo Morales nos ha puesto en una situación muy clara, pero bueno, nosotros cuando llegó en momento el caso de este otro instituto, procedimos de esa forma porque consideramos que, simplemente, habían unas normas que no habían sido acatadas y en función de eso se le dio el trámite. Entonces, ya creo que estamos tratando situaciones iguales en formas iguales y quizás se debió haber revisado y quizás los estudiantes de este instituto también tenían un perfil de salida similar a lo que plantea la malla curricular que se aprobó.

Yo le decía al señor Ministro que lo mismo sucede en CONESUP con las universidades privadas, estaríamos en este momento modificando de manera sustancial una política seguida por el Consejo y por el CONESUP en su momento. Me parece que, a mí personalmente me cuesta, las personas que están dirigiendo el grupo son amigos personales muy queridos, pero soy amigo de la verdad y Danilo lo ha puesto muy claro.

EL SEÑOR FERNANDO LÓPEZ: Tengo un caso muy parecido a esta situación en Alajuela, sobre es un centro privado que nos han puesto varios recursos de amparo en el año y casualmente hoy me llegó la resolución de la Dirección Jurídica, en la que se avala el criterio de que el centro debe estar cerrado, ya se le hizo la denuncia frente al Ministerio público a la señora directora. Dos de los recursos de amparo los pusieron padres de familia, ya los contesté y la Sala nos está dando la razón.
No sé si este caso tiene relación con el que nos ocupa, pero existe una responsabilidad civil que podría figurarse como delito, se contó con el Departamento Centros Docentes Privados para poner la denuncia.

SEÑOR MINISTRO: El problema que tiene la oficina de Centros Privados del MEP, es muy simple, vienen, hacen la solicitud , se hace la inspección, se les da la autorización, peor, hay dos tipos de casos, uno que no cumplen con las condiciones mínimas entonces no se les autoriza y otros que simplemente nunca presentan solicitud para ser reconocidos, pero trabajan.
La Sala, cuando se llega al punto donde lo estudiantes se están graduando, casi siempre nos ha obligado a realizar los exámenes, bajo el argumento de que son terceros de buena fe.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 11-24-2011

- **Someter a estudio por parte de los señores miembros del Consejo Superior de Educación, el Informe Técnico N°17**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

sobre la situación de los estudiantes postulantes a práctica supervisada del Instituto Politécnico Internacional, junto con la opinión de la Asesoría Legal emitida mediante oficio CSE-OAL-006-2011, el cual va a ser punto de agenda para la sesión del día lunes 4 de julio de 2011.

ARTICULO 6

Informe de correspondencia

1.- Oficio suscrito por el señor Ministro quien remite oficio de la señora Mayra Calvo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, mediante el cual solicita dejar son efecto los artículos 24 y 41 del Decreto Ejecutivo 36289-MEP denominado Reglamento a la Ley que regula las instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Al parecer estos dos artículos entran en contradicción con algunos de los artículos de la Ley de Administración Financiera, por lo que la Secretaria Técnica del Ministerio de Hacienda plantea esa solicitud al Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 12-24-2011

- **Trasladar el oficio DM-788-06-2011, suscrito por el señor Ministro, a la Asesoría Legal del Consejo para que emite criterio jurídico sobre la solicitud de la Secretaría Técnica del Ministerio de Hacienda, remitida por medio del oficio STAP-0788-2011, mediante el cual solicita dejar sin efecto los artículos 24 y 41 del Decreto Ejecutivo N° 36289-MEP.**

2.- Oficio suscrito por profesionales en Orientación, quienes solicitan a la Presidente de la Republica la restitución del Dpto de Orientación del Ministerio de Educación Pública.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se toma nota.

ARTICULO 7

Asuntos varios.

1.- Sesiones mes de julio

Analizadas dichas fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 13-24-2011

- **Sesionar en las siguientes fechas durante el mes de julio:**

  Lunes 4, Lunes 18, jueves 28 y una cuarta sesión por definir.

2.- **EL SEÑOR DANILO MORALES**: La señora Yadira Barrantes me hace entrega de una nota que envía el señor Mario Morales, Decano del CUC, dado que la semana anterior le hicimos una recomendación de cómo podrían atenderse las prácticas supervisadas de los alumnos.

El señor Morales envía un oficio en el que detalla el procedimiento que utilizará, el cual contempla las recomendaciones que nosotros le sugerimos. Lo remitió con el fin de que el Consejo le avale la propuesta.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 14-24-2011

- **Comunicar al señor Mario Morales, Decano del Colegio Universitario de Cartago, que la consulta planteada en el oficio DEC 569-2011, corresponde a una decisión que debe ser analizada a lo interno de la institución.**

ARTICULO 8

Anexos

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

1.- Participación de especialistas para el abordaje del tema denominado "Inconsistencias del Plan de Estudios de Educación Especial", en atención al acuerdo 11-21-2011.

2.- Entrega del informe sobre la situación del Instituto Politécnico Internacional, en atención al acuerdo 04-09-2011.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y dos minutos.

Acta No. 24-2011 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de junio de 2011, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 25-2011 del 4 de julio 2011.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL